



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 12 DE FEBRERO DE 2000

Número 35

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

- 1711 1392 Decreto n.º 8/2000, de 3 de febrero, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Abarán, a efectos de expropiación forzosa, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abarán».

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 1711 1389 Orden de 28 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Industrial, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código BFT06L-8.
- 1712 1390 Orden de 31 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 1716 1391 Corrección de errores de la Resolución del Director General de Deportes por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo 1999.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 1717 1192 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 1717 1250 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 1717 1393 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 1718 1330 Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre e instalación de granja marina para engorde y engorde de atún rojo en Puntas de Clanegre, término municipal de Lorca (Murcia).

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria Delegación de Murcia

- 1719 1194 Notificación de actos administrativos.

Agencia Tributaria Delegación de Murcia. Inspección.

- 1719 1170 Notificación a interesados.
1719 1171 Notificación a interesados.
1720 1174 Notificación a interesados.
1720 1173 Notificación a interesados.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 1721 1253 Pago de intereses de demora.
1721 1254 Pago de justiprecio definitivo.
1721 1252 Pago de justiprecio definitivo.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadiana Badajoz

- 1722 1137 Notificación de liquidaciones en concepto de canon regulación y tarifa de utilización del agua.

Pág.

III. Administración de Justicia

- Audiencia Provincial de Murcia**
 1723 1166 Tercería mejor derecho número 692/97.
- Primera Instancia número Tres de Cartagena**
 1723 1165 Juicio ejecutivo número 573/1994.
- Primera Instancia número Ocho de Cartagena**
 1723 1164 Juicio de cognición.
- Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena**
 1723 1163 Juicio ejecutivo número 71/99.
- Primera Instancia número Uno de Mula**
 1724 1162 Autos de nulidad de convenio, 352/1999.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
 1724 1151 Procedimiento de cognición 197/1997.
 1725 1160 Expediente de liberación de cargas 937/99.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
 1725 1386 Procedimiento de quiebra número 361/1999.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
 1726 1152 Juicio ejecutivo 911/1999.
- Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana**
 1726 1168 Juicio de faltas número 141/99.
 1726 1167 Juicio de faltas número 141/99.
- Primera Instancia número Uno de Yecla**
 1727 1150 Procedimiento expediente de dominio inmatriculación 510/1999.
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**
 1727 1169 Recurso número 386/1998.

IV. Administración Local

- Águilas**
 1728 1258 Normas urbanísticas del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Sup-C-6, "Las Molinetas 1", aprobado definitivamente por el pleno corporativo en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1999.
- Archena**
 1732 1550 Anuncio de licitación de suministros. Expediente 3/2000.
 1733 1551 Anuncio de licitación de obras. Expedientes 1 y 2/2000.

Pág.

- Las Torres de Cotillas**
 1733 1142 Adjudicación de contrato de obras.
- Lorquí**
 1733 1148 Modificación de créditos mediante transferencia de crédito.
- Molina de Segura**
 1734 1141 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de una plaza de Pedagogo de este Ayuntamiento.
- Murcia**
 1735 1382 Aprobar cuadro de tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia.
 1738 1143 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 825/99.
 1738 1144 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 908/99.
 1738 1145 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 938/99.
 1738 1146 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 843/99.
 1739 1147 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 844/99.
- Puerto Lumbreras**
 1739 1140 Anuncio de concurso.
- Ulea**
 1739 1257 Reparación y acondicionamiento de la piscina municipal.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Comunidad de Regantes del Motor «Ntra. Sra. de la Soledad», de Archena**
 1740 1195 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- Universidad Politécnica de Cartagena**
 1740 1196 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-36/99 (PCT-306/99), referido al suministro y adquisición de equipos de laboratorio de electrónica.
 1740 1197 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-37/99 (PCT-95/99), referido al suministro y adquisición de equipamiento de proyectores de vídeo.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

1392 Decreto n.º 8/2000, de 3 de febrero, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Abarán, a efectos de expropiación forzosa, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abarán».

El Ayuntamiento de Abarán, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación de 11 de noviembre de 1999, estima necesaria la realización de las obras «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abarán», que van a ser acometidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el correspondiente Proyecto Técnico que es aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente el día 22 de diciembre de 1999, así como inició expediente de expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras.

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 18 de diciembre de 1999, y en el Diario La Verdad de 10 de enero del 2000.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión de 13 de enero del 2000, acordó resolver las alegaciones presentadas y que se procediera a solicitar del órgano autonómico competente, Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.

En el expediente consta el certificado de la Intervención Municipal sobre retención de crédito; así como Informe del Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la D.G. del Agua de esta Comunidad Autónoma en el que justifica la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, al considerarse que las actuaciones a realizar permitirán depurar caudal de población de más de 30.000 habitantes, aguas que, actualmente, inciden notablemente en la contaminación del río Segura y en cumplimiento de las exigencias de la Directiva Comunitaria 91/271.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día tres de febrero del dos mil, conforme a lo previsto en la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

DISPONGO

Artículo único: De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y

necesarios para la ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abarán».

Dado en Murcia a tres de febrero del dos mil.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1389 Orden de 28 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Industrial, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código BFT06L-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 154, de 7 de julio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 2000, a las 17:00 horas, en las aulas de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sita en C/ Actor Isidoro Maíquez, n.º 9, Vista Alegre, Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de enero de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Economía y Hacienda

1390 Orden de 31 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, establecen los puestos de trabajo que se proveerán mediante el procedimiento de libre designación en la Administración Regional.

La Orden de 23 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. n.º 239 de 15 de octubre), convocó para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Vistos los informes previos de los titulares de los Centros, Organismos o Unidades Orgánicas a que figuran adscritos los puestos convocados y las propuestas de los Consejeros correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, y en el artículo 47.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, a prouesta de las Consejerías interesadas,

D I S P O N G O:

PRIMERO

Resolver la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

SEGUNDO

Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

TERCERO

Declarar desiertos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II de esta Orden.

CUARTO

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por las Secretarías Generales de las Consejerías de Presidencia; Economía y Hacienda; Política Territorial y Obras Públicas; Educación y Cultura; Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías; y Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se deberán formalizar las respectivas Hojas de Enlace, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

A N E X O I

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
CENTRO DESTINO: 30120 D. SERVICIOS JURÍDICOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.					
LC00010	LETRADO	29		1.996.044	GIMENO QUESADA, MAGDALENA	22.952.201	FU01115A
LC00014	LETRADO	29		1.996.044	CARRION GONZALEZ, JUAN FCO.	22.936.197	FU01101A
S300050	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17		614.100	FRANCO BARBERA, M. CARMEN	27.435.986	FU00540D
LC00016	LETRADO	29		1.996.044	GUILLEN FERNANDEZ, ROSA	75.220.917	

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD
CENTRO DESTINO: 30180 D.G. DE JUVENTUD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.					
S300070	SECRETARIA/O DIRECTOR GRAL.	17		614.100	VALVERDE DIAZ, CARMEN	27.440.683	FU01017D

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30953 GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.					
JS00086	JEFE DE SERVICIO ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	28		1.846.800	BIRLANGA ANDREU, JOSEFA	74.172.292	FU00981A

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 16970 HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.					
DK00028	DIRECTOR H.P.M. CARTAGENA I.	22		1.015.488	PASQUAL D RIQUELME TORRES, M. CARIDAD	22.931.287	FU01362B

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30201 SECRETARÍA GENERAL ECONOMÍA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.					
AE00011	VICESECRETARIO	30		2.288.352	FERRER MEROÑO, FRANCISCO	22.457.151	FU00610A
A400013	ASESOR FACULTATIVO	28		1.902.240	OLIVARES LOPEZ, RAFAEL	22.434.885	FU00735A
A400014	ASESOR FACULTATIVO	28		1.902.240	DE LA VEGA GARCIA, FERNANDO	22.488.953	FU00315A

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA
CENTRO DESTINO: 30250 D.G. ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.					
DT00011	DIRECTOR CENTRO REGIONAL ESTADÍSTICA	28		1.943.124	SORIANO PESCADOR, ENRIQUE	18.378.035	FU00386A

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL
CENTRO DESTINO: 30230 INTERVENCIÓN GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
VI00001	VICEINTERVENTOR	30	2.235.444	MARTINEZ MANZANO, FRANCISCO	22.313.663	FU00808A
JS00117	JEFE DE SERVICIO GESTIÓN CONTABLE	28	1.943.124	NATIVIDAD DULCE, M. ESTHER	8.951.710	FU00819A
IV00009	INTERVENTOR DELEGADO	28	1.902.240	SANTAELLA PASCUAL, CAMILA HUERTAS	22.913.019	FU00850A

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO
CENTRO DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
JS00175	JEFE DE SERVICIO GESTIÓN PATRIMONIAL	28	1.846.800	TORRES LLORENS, RAMON	22.356.357	FU00552A

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SISTEMAS INFORMAC. Y COMUNICACIONES
CENTRO DESTINO: 30260 D.G. SISTEMAS INFORMAC. Y COMUNICACIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
S300061	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.100	GARCERAN MARTINEZ, ANA M.	22.954.939	FU00604D

CONSEJERÍA: POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN TERRITORIO Y VIVIENDA
CENTRO DESTINO: 30310 D.G. ORDENACIÓN TERRITORIO Y VIVIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
JS00093	JEFE DE SERVICIO PLANEAMIENTO URBANISTICO	28	1.902.240	PALACIOS MUÑOZ, FIDEL	27.446.606	FU00865A

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30401 SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN Y CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
S100013	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	16	578.856	NICOLAS MORENO, CARMEN	27.471.850	FU01575D
S200023	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	16	578.856	PIÑERO CREVILLEN, PEDRO	22.480.947	FU02776D

CONSEJERÍA: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECN.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
CENTRO DESTINO: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
JS00244	JEFE DE SERVICIO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	28	1.902.240	DIAZ SANCHEZ, GINES	23.156.269	FU00266A
S300002	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.100	SERRANO ROMERO, SOLEDAD	74.431.625	FU01582D

CONSEJERÍA: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECN.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TURISMO
CENTRO DESTINO: 30550 D.G. TURISMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
DN00021	SUBDIRECTOR GENERAL DE TURISMO	30	2.113.164	DÍAZ ORTIN, FCO. JOSE	22.457.546	FU00617A

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30601 S.G. AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
AE00010	VICESECRETARIO	30	2.288.352	RAMOS GARCIA, M. LUISA	6.509.093	FU00352A
S600012	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	649.368	CASTILLO ESCUDERO, M. CARMEN	27.429.207	FU02794D

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS
CENTRO DESTINO: 30623 C. INVESTIG. Y DESARR. AGROALIM .LA ALBERCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
JS00236	JEFE DE SERVICIO PROTECCIÓN Y SANIDAD VEGETAL	28	1.902.240	ABAD SALCEDO, ESTEBAN	51.431.267	FU00238A

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO AMBIENTE
CENTRO DESTINO: 30850 D.G. MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
S300062	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.100	RUIZ SANCHEZ, M. DOLORES	22.415.424	FU01157D

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30701 S.G. SANIDAD Y CONSUMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	ESPECÍFICO			
A400010	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	ASENSIO EGEEA, RAFAEL	27.455.391	FU01106A

A N E X O I I

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		
		C.D.	ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S100017	AUXILIAR SECRETARIA VICEPRESIDENTE	16	578.856	SECRETARIA GENERAL
LC00015	LETRADO	29	1.996.044	D.G. DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		
		C.D.	ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S500021	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	724.020	SECRETARIA GENERAL
S300014	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.100	D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
S300067	SECRETARIA/O DIRECTOR/A ORGANISMO AUTÓNOMO	17	614.100	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

CONSEJERÍA: POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		
		C.D.	ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S600005	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	649.368	SECRETARIA GENERAL
JS00194	JEFE DE SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	28	1.902.240	D.G. ORDENACIÓN TERRITORIO Y VIVIENDA
JS00189	JEFE DE SERVICIO PLANIFICACIÓN	28	1.902.240	D.G. DE CARRETERAS

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		
		C.D.	ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S500007	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	724.020	SECRETARIA GENERAL
DT00030	DIRECTOR INSTITUTO PATRIMONIO HISTORICO	28	1.902.240	D.G. DE CULTURA

CONSEJERÍA: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		
		C.D.	ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
A400008	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		
		C.D.	ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
S500012	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	724.020	SECRETARIA GENERAL
S600028	SECRETARIA/O SECRETARIO SECTORIAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	17	649.368	SECRETARIA GENERAL
S200010	AUXILIAR SECRETARIA/O CONSEJERO	16	578.856	SECRETARIA GENERAL
S300030	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.100	D.G. DEL AGUA
S300043	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.100	D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO		
		C.D.	ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
JS00201	JEFE DE SERVICIO SALUD PÚBLICA. LORCA	28	1.785.492	D.G. DE SALUD PÚBLICA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

1391 Corrección de errores de la Resolución del Director General de Deportes por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo 1999.

Habiéndose advertido error en la Resolución del Director General de Deportes por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo 1999, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, de 31 de enero del 2000, se procede a su corrección en los términos que a continuación se indican.

Donde dice: Resolución de 21 de enero del 2000 por la que se aprueba la convocatoria de los premios al mérito deportivo 1999.

Debe decir: «**Resolución de 3 de febrero del 2000 por la que se aprueba la convocatoria de los premios al mérito deportivo 1999**».

Por tanto, el plazo de presentación de propuestas será de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de febrero del 2000.—El Director General de Deportes, **Agustín Alcaraz Peragón**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1192 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 395/1999. Construcción de vivienda familiar, en camino La Gaspara, diputación de Campillo del término municipal de Lorca. Promovido por Pedro González Plazas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de diciembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1250 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 490/1999. Construcción de vivienda familiar, en Camino Viejo de Orihuela del término municipal de Murcia. Promovido por Juan Marín Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

1393 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	MUNICIPIO	TIPO DE ACTO ADMIVO.
74291359W	ABENZA MACHIN, CARLOS LEANDRO	1068/91	AVDA. JUAN CARLOS I, 2 F (EDIF. NUEVA RONDA)	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22889379D	ALCARAZ BLASCO, ANGEL	4433/96	C/. RAMON Y CAJAL, 14 - 6 A	CARTAGENA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30368179	ANYBART S.L.	000002/2000	C/RAIMUNDO MUÑOZ Nº1	BULLAS	DILIGENCIA EMBARGO FRUTOS Y RENTAS
B30453757	AUTOMOCIONES NIÑO DE MULA, S.L.	3826/96	AVDA. GRAN VIA, 56	MULA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X0479916K	CALABRESE, MARIA GRACIA	28009/95	C/. LORQUI, 15	PUERTO LUMBRERAS	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74290347W	CAÑETE TOMAS, HERMINIA	27726/95	C/. AMARGURA, 7	JUMILLA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30353890	COGUMA, S.L.	27912/95	CTRA. DE PLIEGO, S/Nº.	MULA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
7545359w	CORNELIO CAMPOS, ÁNGEL	1353/96	C/ CANTARERÍA	CALASPARRA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27434009T	GARCIA ESPIN, ANTONIO	3296/96	AVDA. JUAN VIÑEGLA, 3	MULA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22189654J	GARCIA SANDOVAL, JUSTO	4256/96	C/. FUENSANTA, 49	MULA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23211345K	GOMEZ MATEOS, FRANCISCO	27976/95	C/. SAN RAFAEL, 4 - 1 H	PUERTO LUMBRERAS	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22242024N	GONZALEZ RUIPEREZ, FRANCISCO	4177/96	C/. VISTAALLEGRE, 29	JUMILLA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30704175	HAVANA LIBRE, S.L.	4777/96	C/. LIBERTAD, S/Nº.	FUENTE ALAMO	PROVIDENCIA DE EMBARGO
40976452C	LLADO HERRERO, VICTOR	3865/96	C/. SAN ROQUE, 1	JUMILLA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
52802658V	LOPEZ MARTINEZ, GINES	3023/96	C/. LAS FLORES, S/Nº.	ALCANTARILLA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74426799h	LORENTE ZAMORA JUAN	3567/1999	IFRE. CAÑADA DE GALLEG0 s/n	MAZARRON	PORVIDENCIA DE EMBARGO
29060014C	MARTINEZ HERNANDEZ, JUANA	3317/96	C/. ACEQUIA, 6 - 1 A	LORQUI	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74337385M	MARTINEZ ZAPATA, JOSE	5449/96	C/. DEL CARMEN, 14	MULA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27441519N	MEROÑO QUESADA, MANUEL	2983/96	C/. DEL CARMEN, 58	MULA	PROVIDENCIA DE EMBARGO

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	MUNICIPIO	TIPO DE ACTO ADMIVO.
74399980V	MORENO BERMEJO, JOSE	3999/96	C/. LAS ERAS, 5	CALASPARRA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30121792	MUNDIVINO, S.A.	4085/96	C/. FINCA LA ALBATANA, S/Nº.	JUMILLA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
71412861T	PERTEJO PRIETO, LICTINIO	3069/96	PLZA. LA MERCED, 6 - 1	CARTAGENA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30676464	PROMOCIONES D ARBAIDA, S.L.	4213/96	PS MIGUEL SANTANA, 3 (PORTMAN)	CARTAGENA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22349074C	QUILES LOPEZ, JOSE	5451/91	C/. ESPERIDION PORTA REQUESENS, 124	ELCHE	PROVIDENCIA DE EMBARGO
34814862S	RISUEÑO GUTIERREZ, ANA MARIA	17634/95	C/. GALDO, 1 - 1 B (EDIF. GALDO)	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22480015E	RUIZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	25851/95	C/. ANTONIO MACHADO, S/Nº.	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30368237	RUIZ Y SERRA, S.L.	3431/96	SECANO-ERMITA, 30 (TORREAGUERA)	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22950973D	SALMERON CAMPILLO, ANA	3951/96	C/. FENICIA, 5 - 3 C	CARTAGENA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23235083T	SEVILLA GIMENEZ, FRANCISCA	4301/96	C/. CARTAGENA, 4	PUERTO LUMBRERAS	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30277263	TALLERES ABRIL, S.L.	3068/96	CTRA. MURCIA, S/Nº.	CEHEGIN	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23127655M	VIUDEZ GARCIA, ANGEL	9960/95	LG LOS VIDALES, S/Nº.	FUENTE ALAMO	PROVIDENCIA DE EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 2 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1330 Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre e instalación de granja marina para engrase y engorde de atún rojo en Puntas de Clanegre, término municipal de Lorca (Murcia).

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y los artículos 146 y 150 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el «Proyecto de engorde y engrase de atún rojo en Puntas de Calnegre, término municipal de Lorca (Murcia)», presentado por la empresa Atunes de Mazarrón, S.L.

Lugar: A unos 1.500 m. de la línea de costa, frente a Puntas de Calnegre.

Superficie: En forma de polígono rectangular, con una superficie de 380,874 m², con las siguientes coordenadas:

A	37º 30' 45.59" N	01º 23' 01.91" W
B	37º 30' 36.55" N	01º 22' 45.30" W
C	37º 30' 15,90" N	01º 23' 03.02" W
D	37º 30' 24.94" N	01º 23' 19.63" W

El proyecto básico estará a disposición del público durante un plazo de veinte días (20), contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1, 1.º y ejercitar los derechos que corresponden a quien lo desee.

Murcia, 17 de enero de 2000.—El Director General de Ganadería y Pesca, **José Esteve Grau**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación de Murcia

1194 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B-30548283	FRUFESMUR, S.L.	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 31 de enero de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

1170 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado

o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B-30268445	GRESMA SL	Acta de disconformidad, informe ampliatorio, inicio de expediente sancionador, propuesta, diligencia de visado.
B-30160972	CONSTRUCCIONES ZARAICHE SL	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.
B-30523104	ALEXANDER'S PECTINA SL	Comunicación de inicio de actuaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de enero del 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

1171 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
22.887.859-F	FRANCISCO GARCÍA MÁIQUEZ	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.
B-30509145	METALES Y ENCOFRADOS SL	Actas e informes de disconformidad y apertura de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de enero del 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

1174 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30568133	TRANSNAMUR SL	2ª Comunicación de investigación de cuentas bancarias.
B30417158	TRANSPORTES HERMANOS VAQUERO MURCIA SL	Trámite de audiencia y citación firma actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer

en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 20 de enero del 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

1173 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30502181	SERVIMARCRES SL	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación y petición de cuentas bancarias.
B30139166	AGROPILAR SL	Trámite de audiencia y citación firma actas.
B30244628	EUROPEA DE REPUESTOS Y MAQUINARIA S.L.	Notificación actas de disconformidad, informes ampliatorios, plazo de alegaciones y expedientes sancionadores.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 20 de enero del 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1253 Pago de intereses de demora.

Expediente: P=2-3 S.1 B), C=14-E-3 S.2, C=26-2 y C=26-9.

Clave: 07.118.118/3603, 07.178.022/3606, 07.278.086/3605 y 3603.

Obra: Urgencia. Intereses de demora. Proyecto 06/90 de construcción. Recrecimiento de la presa de Puentes. Nueva presa. Expediente segregado de las fincas 81, 8ARR, 8B, 8C, 13, 22, 41, 41ARR, 53 y 54.

Canal de la margen derecha del Segura. Tramo Alhama-Lorca. Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Expediente segregado de la finca n.º 16.

Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. Canal nuevo.

Ídem, ídem, ídem. Velopache.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación y de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Lorca	10	Marzo	11 a 11,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que le corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 24 de enero del 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1254 Pago de justiprecio definitivo.

Expediente: E.D.A.R.5.

Clave: 07.330.479.

Obra: Proyecto 10/97 desglosado del de conducción de aguas residuales de la zona Sur de Mar Menor.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 24 de enero del 2000, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de pago y actas de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Cartagena	7	Marzo	11,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 25 de enero del 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1252 Pago de justiprecio definitivo.

Expedientes: Murcia19com, Murcia S.99, Campos del Río23, Aguazas S.2, y C=15-X-2-4 S.5.

Clave: 07.400.285/3166, 07.400.285/3165, 07.116.110/3145, 07.116.110/3148 y 076.278.073/3133.

Obra:

-Obras del encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniél. Expediente comp. de la finca n.º 345, doña Daniela Morel Galián, y expediente segregado de la finca n.º 99, colegio Padres Capuchinos San Buenaventura. Término municipal de Murcia.

-Obras de construcción de la presa de los Rodeos. Pieza vigesimotercera. Término municipal de Campos del Río, y expediente segregado de la finca n.º 5, término municipal Alguazas.

-Obras de construcción de desagües que completan la red de la zona regable del campo de Cartagena. Tubería de vertido al mar. Expediente segregado de la finca n.º 18. Término municipal de San Javier.

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 21 de enero del 2000, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de pago y actas de ocupación de las

fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Murcia	25	Febrero	10,30
Campos del Río	24	Marzo	11,00
Alguazas	24	Marzo	11,45
San Javier	28	Marzo	10,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 24 de enero de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz

1137 Notificación de liquidaciones en concepto de canon regulación y tarifa de utilización del agua.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes deudores por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los citados deudores las liquidaciones practicadas en concepto de canon regulación y tarifa de utilización del agua, que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas liquidaciones podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924/ 21 21 40) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la c/c n.º 0008-0851-87-1112828200 denominada «C.H.G. Tasas y exacciones parafiscales» del Banco Atlántico de Mérida (Badajoz), debiendo aportar en el momento del ingreso la liquidación correspondiente, o indicar el número de liquidación y titular, en caso de efectuar el ingreso por transferencia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: 1 mes a partir de la fecha de la notificación.

Procedimiento administrativo de apremio: Las deudas no satisfechas en el plazo citado en el punto anterior, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación. La cantidad adeudada devengará el recargo de apremio correspondiente y los intereses de demora desde el día siguiente al del fin del periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Recursos: Conforme al artículo 107.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas las liquidaciones practicadas tienen carácter económico-administrativo y contra las mismas, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su notificación y, previamente, de forma potestativa, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Autoridad que dicta el acto, sin que puedan simultanearse ambos recursos, advirtiéndose que la interposición de los mismos no suspende la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe.

Badajoz, 17 de junio de 1999.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.

(D.G. 141)

Liquidaciones no notificadas

Confederación Hidrográfica del Guadiana
Gestión de Tarifa Agua y Canon

Resumen campaña desde 1986 hasta 1996.
Desde sistema 34 hasta sistema 54.

Municipio: 30500. Molina de Segura.

Camp/FA. N. Liquid. Uso; Clave. Exped. Comun.; Sistema. ZR-Sector Comunidad; Base facturación Consumo-Arroz; Apellidos, nombre, Cód. Postal. Municipio. CIF; F. Acuse F. incide. Not. sit; F. Factur. F. Ul. Abo. F. Apremi.; Importe I. Canon. I. Tarifa; I. Actu/Frac. Tot. cobrado. I. Apremiado.

1991/01. 61,950. 1; 52-101. 477. 26; Cuenca Media. Afluente I. Com. Reg. Capt. Dir. Río; 124.0000; Sánchez Rex, Joaquín. 30500. Molina de Segura. 22274734Q; N; 13/02/97; 608,096. 608,096; 608,096.

1991/01. 61,890. 1; 52-101. 378. 26; Cuenca Media. Afluente I. Com. Reg. Capt. Dir. Río; 48.4500; Sánchez Rex, Joaquín y J. Antonio. 30500. Molina de Segura. 22274734; N; 13/03/97; 237.599. 237,599; 237,599.

1991/01. 61.758. 1; 52-101. 93. 26; Cuenca Media. Afluente I. Com. Reg. Capt. Dir. Río; 115.5000; Sánchez Rex, Joaquín y J. Antonio. 30500. Molina de Segura; 22274734; N; 13/02/97; 566,412. 566,412; 566,412.

3 Liquidaciones encontradas. Total importe: 1.412.104.
Canon/Ing. Parcial: 1.412.107.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

1166 Tercería mejor derecho número 692/97.

Doña Concepción Grau Rech, Secretario se la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan autos de tercería de mejor derecho 692/97, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en grado de apelación, rollo 753/98, siendo parte apelante Tesorería General Seguridad Social, representada por la Procuradora señora Martínez Navarro, y apelados, declarados en rebeldía, Domiciano Macho González, Jesús Torrecillas, S.L., Jesús Torrecillas López, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Fallamos

Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, el 4 de mayo de 1998, revocamos dicha resolución, para extender la preferencia a la cantidad de 5.170.739 pesetas, solicitada en la demanda, con las costas de primera instancia. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Domiciano Macho González, Jesús Torrecillas, S.L., Jesús Torrecillas López, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 3 de noviembre de 1999.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

1165 Juicio ejecutivo número 573/1994.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 573/94, de juicio ejecutivo seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la Cía. Media Sala II, S.A., en reclamación de 14.141.556 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Cartagena a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos de juicio ejecutivo número 573/94, promovidos por B.C.H.S.A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y dirigido por el Letrado don Jesús Alejandro Cánova Ciller, contra Cía. Media Sala II, S.A., declarado

en rebeldía, y antecedentes de hecho..... fundamentos de Derecho y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cía. Media Sala II, S.A. y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.414.556 pesetas, importe del principal y además al pago de los intereses legales y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Compañía Media Sala II, S.A., se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, apercibiéndole de los recursos que contra la misma se pueden interponer.

Cartagena a trece de enero del dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

1164 Juicio de cognición.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramita en este Juzgado a instancias de E.U.C. Estrella de Mar, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Erwin Kunstler y doña Herta Kunstler, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de la entidad urbanística colaboradora y conservación del Plan Parcial «Estrella de Mar», contra don Erwin Kunstler y doña Herta Kunstler, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen a la actora la cantidad de 105.142 pesetas más el interés legal de la expresada suma desde la fecha de interposición de la demanda, incrementando en dos puntos desde la sentencia hasta su completo pago, así como al pago de las costas causadas en este litigio.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los referidos demandados, expido el presente en Cartagena a diecisiete de enero de dos mil.—el Juez.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

1163 Juicio ejecutivo número 71/99.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 71/99, seguido a instancia de don Alejandro Lozano Conesa, contra la Mercantil Eurolargueros, S.L. y don Rafael López López, en reclamación de 1.020.993 pesetas de principal más 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia

En Cartagena a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por mí, el Ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 71/99, seguidos a instancias del Procurador Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Santander, S.A., contra la mercantil Eurolargueros, S.L. y don Rafael López López, declarados en rebeldía, y

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Lozano Conesa, en representación de Banco Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Eurolargueros, S.L. y don Rafael López López, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 1.020.993 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dichos deudores al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados, la mercantil Eurolargueros, S.L. y don Rafael López López, expido la presente en Cartagena a trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

1162 Autos de nulidad de convenio, 352/1999.

Procedimiento: Pieza incidentes 352/1999.
De Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procuradora: José María Sarabia Bermejo.
Contra Cárnicas El Niño de Mula, S.L.

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de nulidad de convenio o subsidiariamente de rescisión de convenio

de suspensión de pagos, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

Cédula de notificación

En los autos de referencia se ha interpuesto demanda incidental de nulidad de convenio o subsidiariamente la rescisión de convenio de suspensión de pagos a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Cárnicas El Niño de Mula, S.L., y en ella consta el súplico siguiente: «Que se tenga por deducida demanda incidental de nulidad o, alternativamente, rescisión de convenio aprobado en suspensión de pagos 504/94, seguido ante ese Juzgado, contra Cárnicas El Niño de Mula, S.L., domiciliada en Mula, carretera de Alcantarilla-Caravaca, Km. 26, y contra cualquiera otros acreedores que se opongan a esta solicitud y previa su tramitación, dicte sentencia en la que declare nulo o, en su defecto y alternativamente a la petición anterior, la rescisión del convenio aprobado en expediente de suspensión de pagos 504/94, con posterior declaración de quiebra, todo ello con expresa imposición de las costas del incidente a quien se opusiera al mismo».

Y en la que se ha pedido la acumulación de los autos a la pieza incidental número 335/99. Y para que sirva de notificación en forma, por si considerasen oportuno comparecer en defensa de sus legítimos intereses, extendiendo y firmo la presente en Mula a 17 de enero de 2000.

Y para que sirva de notificación en forma, por si considerasen oportuno comparecer en defensa de sus legítimos intereses, extendiendo y firmo la presente en Mula a 17 de enero de 2000.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.

Primera Instancia número Uno de Murcia

1151 Procedimiento de cognición 197/1997.

Don Antonio López-Alanis de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Gran Hábitat de Valladolid, S.A., contra Ivana Bruzzone Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Única. Rústica. En término de Fortuna, partido y pago del Ajaunque, un trozo de huerto, que linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó; Sur, hermanos Ruiz Bauzá; Este, huertos segregados números cuarenta y cinco y cuarenta y seis, camino medianero por medio y en parte, finca de Esteban Rodríguez, y Oeste, finca o huerto número cincuenta y dos y en parte resto de finca matriz. Tiene una cabida de cinco mil setecientos cincuenta y seis metros y treinta decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de doscientos sesenta y ocho con noventa y siete metros cuadrados, que le corresponden en los caminos de la total finca. Está identificada en el plano parcelario con los números cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, finca registral número 13.087, inscripción 1, folio 65, del libro 111 del Ayuntamiento de Fortuna, tomo 875 del Archivo. Valorada pericialmente a efectos de subastas en quinientas quince mil pesetas (515.000 pesetas).

Dado en Murcia a 13 de enero del 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

1160 Expediente de liberación de cargas 937/99.

Que en este Juzgado, al número 937/1999, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Comercio y Servicios Baltasar, S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en: «censo enfiteútico que constituye el dominio directo de la misma de capital 442 pesetas y pensión anual de 13,26 pesetas, con los derechos de tanteo, retracto y laudemio, en favor de doña Querubina Guillamón Miró, por herencia al fallecimiento de su padre don Enrique Guillamón Soriano, en participación aprobada por escritura otorgada en Murcia el 11 de abril de 1914, ante el Notario don José Soriano y Cano, según

resulta de la inscripción 16.^a de la finca 12.729, al folio 17 del libro 811 del Ayuntamiento de Murcia, tomo 1.146 del archivo del Registro Único», que grava la siguiente finca: Registral número 7.577, al folio 102, del libro 122, de la sección 1.^a, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Querubina Guillamón Miró o a sus causahabientes como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 13 de enero de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1386 Procedimiento de quiebra número 361/1999.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1999 se tramita procedimiento de quiebra a instancia de Cosur Sociedad Cooperativa contra Excmo. Sr. Fiscal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo del 2000 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril del 2000 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Camión frigorífico NISSAN MU-2198-AS 8000 Kg.; Valor de 900.000 pesetas.

Furgón IVECO Daily 35.8 MU-5427-BK 3.500 Kg. Isoterm; Valor 1.200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora Fenwick con cargador de baterías; valor 300.000 pesetas.

Tres transpaletas; valor de 120.000 pesetas.

Seis carros compra CASH. Valor de 48.000 pesetas.

Un ordenador IBM con monitor y teclado, valor de 10.000 pesetas.

Cinco extintores de 8 y 12 Kg., valor de 30.000 pesetas.

Una estantería metálica, valorada 2.000 pesetas.

Dos carretillas, valoradas en 8.000 pesetas.

Tres etiquetadoras METO, con un valor de 21.000 pesetas.

Un mural frigorífico lácteos, con valor de 40.000 pesetas.

Una oficina prefabricada con cristales, valorada en 80.000 pesetas.

Un ordenador completo (CPU, monitor, teclado e impresora) HWC, valorada en 60.000 pesetas.

Una estantería de madera, valorada en 12.000 pesetas.

Cinco sillones de despacho, valorado en 20.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, valorados en 60.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares de despacho, valoradas en 10.000 pesetas.

Un sofá de cuatro módulos valorado en 5.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, valoradas en 20.000 pesetas.

Una red de ordenadores con dos ordenadores IBM AS/400 advanced 36 valorada en 250.000 pesetas.

Dos impresoras de agujas A3 IBM valorado 40.000 pesetas.

Un diador de aceite, valorado en 8.000 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado de ventana SEVESO. Valorado en 30.000 pesetas.

Dos ventiladoras TAURUS, valorados en 8.000 pesetas.

Una fotocopiadora OCE 163, valorada en 60.000 pesetas.

Una calculadora sobremesa Canon P 125 valorado en 2.000 pesetas.

Un fax Olympia Olyfax 800, valorado en 30.000 pesetas.

Dos sillones de oficina, valorados en 6.000 pesetas.

Una silla de oficina, valorada en 1.500 pesetas.

Dado en Murcia a uno de febrero del dos mil.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1152 Juicio ejecutivo 911/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 911/1999.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Miguel Tovar Gelabert.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial doña Carolina Carbonell Arroyo.

En Murcia a 13 de enero del 2000.

El anterior escrito presentado por el Procurador, únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días

para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de La Buena Despensa AMS, S.L. y Araceli Martínez Serrano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 14 de enero del 2000.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

1168 Juicio de faltas número 141/99.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado citar a Manuela Hernández García, D.N.I. número 23.227.848, nacido en Totana, en fecha 2-11-64, hijo de Francisco y Úrsula, y con último domicilio conocido en la localidad de Totana, calle Avenida de Lorca, 17-1, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara, número 38, con las pruebas de que intente valerse el día 22 de febrero de 2000, a las 11,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma a la indicada mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana a 24 de enero de 2000.—El Secretario Judicial, Amparo Ortiz Tomás.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

1167 Juicio de faltas número 141/99.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado citar a Vicente Sanz Balaguer, con último domicilio conocido en la localidad de Totana, calle Avenida de Lorca, 17-1, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara, número 38, con las pruebas de que intente valerse el día 22 de febrero de 2000, a las 11,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana a 24 de enero de 2000.—El Secretario Judicial, Amparo Ortiz Tomás.

Primera Instancia número Uno de Yecla

1150 Procedimiento expediente de dominio inmatriculación 510/1999.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación, 510/1999, a instancia de Carmelo Disla Ibáñez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.358, libro 773, folio 50, finca 18.507, sección 1.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 13 de enero de 2000.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1169 Recurso número 386/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hago saber: Que por el Letrado señor Pérez Mateos, en nombre y representación de Higinio Pérez Mateos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 386/1998.

Dado en Murcia a 20 de enero de 2000.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1258 Normas urbanísticas del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Sup-C-6, "Las Molinetas 1", aprobado definitivamente por el pleno corporativo en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1999.

TÍTULO I- ALCANCE DE LAS ORDENANZAS

Artículo 1.- Objeto.

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto reglamentar el uso de los terrenos:

a) En cuanto a volumen, destino y condiciones sanitarias y estéticas de las construcciones y elementos naturales.

b) Con relación a la naturaleza jurídica y características geométricas de las vías y espacios libres, así como a las condiciones técnicas que deberán reunir los servicios y elementos urbanísticos previstos en el Plan Parcial.

Artículo 2.- Ambito.

La aplicación de estas Ordenanzas está circunscrita a los límites que se definen en el Plan Parcial, en los planos correspondientes.

Artículo 3.- Competencia.

El Ayuntamiento de Águilas asumirá las funciones y obligaciones que se deriven de estas Ordenanzas.

Artículo 4.- Aplicación.

El uso de los terrenos, las construcciones e instalaciones y, en general, cuantas actividades se realicen en ejecución del Plan Parcial, incluso las de carácter provisional, habrán de ajustarse estrictamente a lo dispuesto en estas Ordenanzas.

Artículo 5.- Licencias.

A este efecto se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales de la edificación que rijan con carácter general en el Municipio.

Artículo 6.- Inspección.

La inspección del uso del suelo, parcelaciones, obras e instalaciones se efectuará por el Alcalde y Ayuntamiento en la forma establecida en las disposiciones legales vigentes.

TÍTULO II - CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN.

Artículo 7.- Clasificación del suelo de las parcelas y disposición de la edificación.

1. La superficie de las parcelas se clasifica en edificable y no edificable, según que el PLAN PARCIAL prevea o no construcciones elevadas por encima de la rasante del terreno, con independencia de la utilización del subsuelo de la misma.

2. La ubicación y disposición de las edificaciones se atenderá a las alineaciones y rasantes establecidas en el Plan Parcial.

Artículo 7 bis.- Aparcamientos.

En todas las parcelas residenciales, será obligatorio, prever una plaza para aparcamiento de vehículos, cubierta o descubierta, por vivienda.

Las parcelas de equipamiento deberán contar, como mínimo, con una plaza de aparcamiento por cada 100m² de construcción.

Artículo 8.- Edificación residencial.

Los tipos de elementos constituyentes de la ordenación, así como la profundidad, altura, superficie y estilo de las construcciones destinadas a viviendas se ajustarán en todo caso a lo dispuesto con carácter específico en dichas zonas.

Artículo 9.- Edificación complementaria.

Las construcciones complementarias y auxiliares del destino residencial del PLAN PARCIAL deberán ubicarse en las zonas de equipo previstas en el mismo.

Las zonas de equipo previstas en el PLAN PARCIAL tienen determinado su uso, teniendo las edificaciones que se realicen tener ese fin exclusivo.

Artículo 10.- Condiciones sanitarias de la edificación.

Las viviendas que se construyan en el territorio del PLAN PARCIAL deberán reunir, además de las condiciones mínimas establecidas por la legislación vigente, las establecidas con carácter general por las Ordenanzas de la Edificación que el Ayuntamiento tenga aprobadas para todo el Termino Municipal.

Artículo 11.- Condiciones estéticas.

El estilo de las construcciones será libre. No obstante el Ayuntamiento podrá rechazar los proyectos que se presenten a su aprobación cuando desentonen con el carácter estético de la zona.

El acuerdo será motivado en todo caso y deberá indicar las variaciones que se deban introducir en el proyecto para obtener la licencia.

Cierres de parcela:

Elementos opacos (fábricas) hasta 1.00 m de altura.

Elementos ligeros (valladas o setos) hasta 2.20 m de altura.

Artículo 12.- Conservación de fachadas y espacios libres.

La conservación de las fachadas y de los espacios libres dentro de las parcelas privadas correrá a cargo de los propietarios de las mismas.

La conservación de las zonas libres publicas, parque y viales correrá a cargo del Ayuntamiento.

TÍTULO III - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA EDIFICACIÓN SEGÚN LOS USOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN.

Sección 1.- USOS

Artículo 13.- Clasificación de los usos.

El territorio comprendido en el P.P., excluidos los viales, se divide en áreas en las que se establecen los siguientes usos pormenorizados.

1. Uso Residencial I.

2. Uso Residencial II.

- 3. **Uso de Parque y Juegos infantiles.**
- 4. **Uso de Equipamiento Comercial.**
- 5. **Uso de Equipamiento Docente.**

Sección 2.- USO RESIDENCIAL-I

Artículo 14.- Definición de la zona.

Comprende las áreas residenciales de nueva creación con edificación de vivienda unifamiliar aislada y adosada.

Artículo 15.- Unidades edificables.

La unidad edificable mínima será de una parcela unifamiliar con una superficie mínima de 120 m² y un frente de fachada mínima de 13 m. Cuando se pretenda agrupar la edificación en grupos éstos tendrán un máximo de cuatro viviendas en total y un máximo de tres viviendas en línea de fachada. Estas agrupaciones deberán ser objeto de un Estudio de Detalle o Anteproyecto conjunto que determine las zonas en que la edificación se adosa formando medianeras.

La zona de las parcelas no afectada por la edificación o por jardines y accesos privados de las viviendas se considerará afectada de modo permanente al uso público no pudiendo ser parcelada ni vendida con independencia del solar que incluye las edificaciones.

El subsuelo de la parcela podrá ser objeto de utilización para garajes y usos anejos a la vivienda en un 70% de la superficie de la parcela.

Artículo 16.- Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad de cada parcela se especifica en los cuadros de características adjuntos, incluidos en el PLAN PARCIAL (Anexo -1).

No se computa a efectos de edificabilidad la construcción bajo rasante (según Plan General).

Asimismo a efectos de edificabilidad se computará únicamente el 50% de la superficie construida en planta baja de los elementos anejos a la vivienda como garajes y trasteros abiertos en, al menos, dos fachadas.

Las terrazas y azoteas sin cubrición no computarán a efectos de edificabilidad.

Altura de la edificación:

La altura máxima de la edificación será de 10 metros medida a la cara inferior del último forjado.

Por encima del forjado de la última planta solo podrán construirse muros de antepechos de azoteas, cubiertas inclinadas con una pendiente máxima del 45% y los elementos salientes de caja de escalera, ascensores, chimeneas, etc.

Los aleros de las cubiertas tendrán un saliente máximo de 0.8 m. sobre la línea de fachada.

Altura de las plantas:

La altura libre mínima en plantas será la siguiente:

Garajes: 2,20 m.

Plantas viviendas: 2,50 m.

Separaciones a linderos de parcela:

La separación de la edificación a viales y/o espacios libres públicos será la indicada como línea de límite de la edificación en los planos correspondientes.

Fuera de esa línea de límite de la edificación podrán construirse los cierres de parcela que podrán llegar hasta el límite de las parcelas correspondientes.

La separación a parcelas colindantes será de 4 metros para edificaciones aisladas o grupos de viviendas pudiendo, en este último caso, adosarse (es decir llegar al límite de la parcela) las edificaciones que se agrupan.

Las separaciones de los grupos a linderos con otros grupos o edificaciones aisladas será la establecida de 4 metros. (Ver esquemas).

Los retranqueos indicados para la edificación se entienden desde cualquier punto de ésta, incluidos sótanos.

Vuelos:

No permitidos.

Patios:

Los patios interiores de parcelas se regirán por la Normativa del Plan General

Artículo 17.- Condiciones de uso.

1. Uso de vivienda.

Se permite el uso de vivienda en cualquier planta por encima de la rasante de la parcela.

Por debajo de la rasante se permite el uso de garaje privado y los elementos anejos a la vivienda, trasteros, bodegas, cuartos de instalaciones, cuartos de hobby, etc.

2. Uso garajes.

Se permite únicamente en plantas bajas, sótanos y semisótanos.

Es obligatoria la previsión de una plaza de aparcamiento por vivienda.

3. Usos compatibles.

Se admiten los siguientes usos compatibles.

Terciario: Oficinas en situación B y C en todos sus grados, en situación D grado 5.

Dotacional: Educativo, sociocultural, religioso, asistencial y administrativo en situaciones B y C grados 3, 4 y 5, en situación E grados 4 y 5.

Artículo 18.- Condiciones de estética.

La composición será libre dentro de las normas generales de estas ordenanzas.

Artículo 19.- Condiciones sanitarias.

Las construcciones cumplirán las condiciones higiénicas que establecen las Ordenanzas generales vigentes en el Municipio y las leyes y reglamentos tanto estatales como de la Comunidad Autónoma que sean de obligado cumplimiento en el Municipio.

Sección 3.- USO RESIDENCIAL-II

Artículo 20.- Definición de la zona.

Comprende las áreas residenciales de nueva creación con edificación de vivienda unifamiliar adosada y en hilera.

Artículo 21.- Unidades edificables.

La unidad edificable mínima será de una parcela de las indicadas para ese uso en el Plan parcial. Se podrán segregar, de éstas, parcelas mínimas capaces para dos viviendas con una superficie de 160 m. mínimo y un frente de fachada igual o superior a 10 m. La edificación se podrá realizar en fases

parciales siempre que se haya tramitado un Proyecto Básico del conjunto de la parcela con la especificación de las fases establecidas para su desarrollo.

La zona de las parcelas no afectada por la edificación o por jardines y accesos privados de las viviendas se considerará afectada de modo permanente al uso público no pudiendo ser parcelada ni vendida con independencia del solar que incluye las edificaciones.

El subsuelo de la parcela podrá ser objeto de utilización para garajes y usos anejos a la vivienda en un 70% de la superficie de la parcela.

Artículo 22.- Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad de cada parcela se especifica en el cuadro de características adjunto, incluido en el PLAN PARCIAL. (Anexo-2).

No se computa a efectos de edificabilidad la construcción bajo rasante (según Plan General).

Asimismo a efectos de edificabilidad se computará únicamente el 50% de la superficie construida en planta baja de los elementos anejos a la vivienda como garajes y trasteros abiertos en, al menos, dos fachadas.

Las terrazas y azoteas descubiertas no computarán a efectos de edificabilidad.

Altura de la edificación:

La altura máxima de la edificación será de 10 metros medida a la cara inferior del último forjado.

Por encima del forjado de la última planta solo podrán construirse muros de antepechos de azoteas, cubiertas inclinadas con una pendiente máxima del 45% y los elementos salientes de caja de escalera, ascensores, chimeneas, etc.

Los aleros de las cubiertas tendrán un saliente máximo de 0,80 m. sobre la línea de fachada.

Altura de las plantas:

La altura libre mínima en plantas será la siguiente:

Garajes: 2,20 m.

Plantas viviendas: 2,50 m.

Separaciones a linderos de parcela:

La separación de la edificación a viales y/o espacios libres públicos será la indicada como línea límite de la edificación en los planos correspondientes. En los casos en que no está indicada se entiende como tal el límite de la parcela con los viales.

Fuera de esa línea de límite de la edificación podrán construirse los cierres de parcela que podrán llegar hasta el límite de las parcelas correspondientes.

La separación a parcelas colindantes será de 4 metros.

Los retranqueos indicados para la edificación se entienden desde cualquier punto de ésta, incluidos vuelos y sótanos.

Patios y vistas rectas:

Las dimensiones de los patios dentro del grupo de viviendas serán de 3 m. como lado mínimo y una superficie de 9 m².

Las vistas rectas dentro de patios de la misma vivienda serán de 3m y de 4m. entre viviendas.

Vuelos:

Sobre las alineaciones a viales y/o espacios libres públicos marcadas por el PLAN PARCIAL para la edificación podrán construirse vuelos a partir de la primera planta con un saliente no mayor al 10% del ancho de la calle con un máximo de 0,80 m. Dichos cuerpos volados podrán ser cerrados hasta un máximo del 50% de los permitidos.

Sólo se permitirán dichos vuelos en las manzanas enumeradas como RII-1, RII-2 y RII-4.

Los retranqueos indicados para la edificación se entienden desde cualquier punto de ésta incluidos los vuelos.

Los vuelos cerrados computarán al 100% y serán contabilizados dentro de la superficie máxima permitida en cada parcela, los vuelos abiertos y cubiertos computarán al 50% siempre que estén cerrados por dos laterales.

La altura libre mínima será de 3,60 m. desde la acera a la cara inferior de dicho vuelo.

Artículo 23.- Condiciones de uso.

1. Uso de vivienda.

Se permite el uso de vivienda en cualquier planta por encima de la rasante de la parcela.

Por debajo de la rasante se permite el uso de garaje privado y los elementos anejos a la vivienda, trasteros, bodegas, cuartos de instalaciones, cuartos de hobby, etc.

2. Uso garajes.

Se permite únicamente en plantas bajas, sótanos y semisótanos.

Será obligatoria la previsión de una plaza de aparcamiento por vivienda.

3. Usos compatibles.

Se admiten los siguientes usos compatibles.

Terciario: Oficinas en situación B y C en todos sus grados, en situación D grado 5.

Dotacional: Educativo, sociocultural, religioso, asistencial y administrativo en situaciones B y C grados 3, 4 y 5, en situación E grados 4 y 5.

Artículo 24.- Condiciones de estética.

La composición será libre dentro de las normas generales de estas ordenanzas.

Artículo 25.- Condiciones sanitarias.

Las construcciones cumplirán las condiciones higiénicas que establecen las Ordenanzas generales vigentes en el Municipio y las leyes y reglamentos tanto estatales como de la Comunidad Autónoma que sean de obligado cumplimiento en el Municipio.

Sección 4.- ZONA DE PARQUE Y JUEGOS INFANTILES

Artículo 26.- Definición de la zona.

Esta zona está constituida por los terrenos previstos en el PLAN PARCIAL para la ubicación de un parque o plaza públicos con la inclusión de un área de juegos infantiles.

Artículo 27.- Condiciones de edificabilidad.

El total de la zona de parque deberá ser objeto de un diseño específico que se incluirá en el Proyecto de Urbanización.

Las edificaciones, si las hubiera, deberán ser de carácter específico de servicio u ornamentación, tales como kioscos y pérgolas, no teniendo una ocupación mayor del 5% de la superficie total, pudiendo, además, ser de carácter cerrado el máximo que se establece como edificabilidad computable para esta zona y que será de 500 m². (0.089 m²/m²).

Artículo 28.- Condiciones de uso.

El uso de esta zona es exclusivamente el de parques, jardines y juegos infantiles.

Se podrán admitir pequeñas instalaciones deportivas, juegos infantiles, kioscos, pérgolas etc., así como cualquier otro de similar carácter al servicio de los habitantes de la zona.

Artículo 29.- Condiciones estéticas.

Las construcciones deberán recibir el tratamiento arquitectónico necesario para encuadrarlas en el ambiente en el que están ubicadas y adecuadas a la función a la que se destinan.

Artículo 30.- Condiciones sanitarias.

Cumplirán las disposiciones vigentes relativas a este tipo de construcciones.

Sección 5.- ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL**Artículo 31. - Definición de la zona.**

Comprende dicha zona los terrenos reservados para equipamiento de comercio (parcela n.º 7 del P.P.).

Artículo 32. - Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad será de 1600 m². (0.48086 m²/m²).

El aprovechamiento bajo rasante (sótanos con las limitaciones del Plan General) no podrá sobrepasar el 70% de la parcela.

El aprovechamiento bajo rasante, las terrazas descubiertas y azoteas no computan a efectos edificables.

Separaciones a linderos de parcela:

La separación de la edificación a viales y/o espacios libres públicos será la indicada como línea de límite de la edificación en los planos correspondientes. En los casos en que no este indicada se entiende como tal el límite de la parcela con los viales.

Fuera de esa línea de límite de la edificación podrán construirse los cierres de parcela que podrán llegar hasta el límite de las parcelas correspondientes.

La separación a parcelas colindantes será de 4 metros.

Los retranqueos indicados para la edificación se entienden desde cualquier punto de ésta, incluidos vuelos y sótanos.

Altura de la Edificación:

Será de Planta Baja más una Planta Alta con un máximo de 10 mts. al borde inferior del último forjado.

La altura máxima se medirá según la rasante de la calle correspondiente en el punto medio de la fachada.

Por encima del forjado de la última planta solo podrán construirse muros de antepechos de azoteas, cubiertas inclinadas con una pendiente máxima del 45% y los elementos salientes de caja de escalera, ascensores, chimeneas, etc.

Los aleros de las cubiertas tendrán un saliente máximo de 0.80 m. sobre la línea de fachada.

Altura de las plantas:

La altura libre mínima de plantas será.

Sótanos.....2,40 m.

Plantas Bajas.....3,00 m.

Plantas Altas.....2,60 m.

Vuelos:

No permitidos.

Artículo 33.- Condiciones de uso.

El uso exclusivo de esta zona es el Equipamiento Comercial.

Se autoriza no obstante el uso de vivienda y oficinas, en tanto sea como servicio al equipamiento comercial.

Se reservará un espacio dentro o fuera de la edificación para la instalación de un Centro de Transformación.

Artículo 34.- Condiciones estéticas.

Las construcciones deberán recibir el tratamiento arquitectónico necesario para encuadrarlas en el ambiente en el que están ubicadas y adecuadas a la función a la que se destinan.

Artículo 35.- Condiciones sanitarias.

Cumplirán las disposiciones vigentes al respecto para ese tipo de construcciones.

Sección 6.- ZONAS DE EQUIPAMIENTO DOCENTE.**Artículo 36. - Definición de la zona.**

Comprende dicha zona los terrenos reservados para equipamiento docente (parcela n.º 6 del P.P.).

Artículo 37. - Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad será de 2000 M². (1.2393 m²/m²)

El aprovechamiento bajo rasante (sótanos con las limitaciones del Plan General) no podrá sobrepasar el 70% de la parcela.

El aprovechamiento bajo rasante, las terrazas descubiertas y azoteas no computan a efectos edificables.

Alineaciones:

Las indicadas para la parcela en el correspondiente plano.

Altura de la Edificación:

Será de Planta Baja más dos Plantas Altas con un máximo de 10 mts. al borde inferior del último forjado.

La altura máxima se medirá según la rasante de la calle correspondiente en el punto medio de la fachada.

Por encima del forjado de la última planta solo podrán construirse muros de antepechos de azoteas, cubiertas inclinadas con una pendiente máxima del 45% y los elementos salientes de caja de escalera, ascensores, chimeneas, etc.

Los aleros de las cubiertas tendrán un saliente máximo de 0.80 m. sobre la línea de fachada.

Altura de las plantas:

La altura libre mínima de plantas será.

Sótanos.....2,40 m.

Plantas Bajas.....3,00 m.

Plantas Altas.....2,60 m.

Separaciones a linderos de parcela:

La separación de la edificación a viales y/o espacios libres públicos será la indicada como línea de límite de la edificación en los planos correspondientes.

Fuera de esa línea de límite de la edificación podrán construirse los cierres de parcela que podrán llegar hasta el límite de las parcelas correspondientes.

La separación a parcelas colindantes será de 4 metros para edificaciones aisladas o grupos de viviendas pudiendo, en este último caso, adosarse (es decir llegar al límite de la parcela) las edificaciones que se agrupan.

Las separaciones de los grupos a linderos con otros grupos o edificaciones aisladas será la establecida de 4 metros. (Ver esquemas).

Los retranqueos indicados para la edificación se entienden desde cualquier punto de ésta, incluidos sótanos.

Vuelos:

No permitidos.

Artículo 38.- Condiciones de uso.

El uso exclusivo de esta zona es el Equipamiento Docente.

Se autoriza no obstante el uso de vivienda, en tanto sea como servicio al equipamiento docente.

Artículo 39.- Condiciones estéticas.

Las construcciones deberán recibir el tratamiento arquitectónico necesario para encuadrarlas en el ambiente en el que están ubicadas y adecuadas a la función a la que se destinan.

Artículo 40.- Condiciones sanitarias.

Cumplirán las disposiciones vigentes al respecto para ese tipo de construcciones.

Sección 7.- INFRAESTRUCTURAS.

Artículo 41.- Centro de Transformación.

El centro de transformación se instalará en la zona de equipamiento comercial en la que se deberá reservar un espacio, interior o exterior, a tal efecto.

En el caso de ser una edificación aislada a la construcción comercial, cumplirá con los retranqueos específicos de dicha zona, no obstante se podrá adosar a la edificación comercial, aun cuando se ejecute antes que ésta, siempre que se respeten los retranqueos a vía pública definidos en el P.P. para dicha parcela.

La superficie reservada a este uso no computará a efectos de edificabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Águilas, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Archena

1550 Anuncio de licitación de suministros. Expediente 3/2000.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 3/2000.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Contratación de suministro para la «Dotación de mobiliario para el salón de actos en la Casa de la Cultura, de Archena».

La oferta deberá indicar en todo caso, el precio unitario de cada uno de los bienes o productos que se indican.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el IVA.

El material a suministrar es el siguiente:

Sillón fijo con brazos tapizados en color azul, de 80 cm. de altura, 60 cm. de anchura, 43 cm. profundidad y 46/47 cm. de altura de asiento.

Modelo: Conferencia o similar.

Cantidad: 200 unidades.

b) Lugar de ejecución:

Expediente 3/2000: Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Archena.

c) Plazo de entrega: El ofertado por el adjudicatario. Plazo máximo de 3 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 3/2000: 2.500.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26. C.P. 30600.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 1 mes y medio desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

10.-Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 4 de febrero del 2000.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

1551 Anuncio de licitación de obras. Expedientes 1 y 2/2000.**1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expedientes: 1 y 2/2000.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Ejecución de los siguientes proyectos de obras.

Expte. 1/2000: «Reordenación de espacios urbanos en zona comercial calle Ramón y Cajal».

Expte. 2/2000: «Restauración de la Noria de Corriente (Los Semolicas)».

b) Lugar de ejecución:

Expediente 1/2000: Calle Ramón y Cajal.

Expediente 2/2000: Noria, calle Virgen Milagrosa.

c) Plazo de entrega:

Expte. 1/2000: 1 mes.

Expte. 2/2000: 2 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

1/2000: Subasta.

2/2000: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expte. 1/2000: 8.377.796 pesetas.

Expte. 2/2000: 6.000.000 de pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 67 00 00. Fax: 67 42 70.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26.

9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

d) Expte. 1/2000: El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Expte. 2/2000: El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 4 de febrero del 2000.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Las Torres de Cotillas

1142 Adjudicación de contrato de obras.**1.-Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contratoa) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de: «Ampliación del Hogar de la Tercera Edad para Gerontogimnasia, Servicios Sociales y Centro de la Mujer II y III fase, subfase 1.^a».

b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 288 de fecha 15 de diciembre de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

11.250.000 pesetas, I.V.A. incluido.

5.-Adjudicación

a) Fecha: 20 de enero del 2000.

b) Importe adjudicación: 11.250.000 pesetas, I.V.A. incluido.

c) Contratista: Empresa Jorma Construcciones, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 25 de enero del 2000.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorquí

1148 Modificación de créditos mediante transferencia de crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos mediante

transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto con número de expediente 1/2000, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28/01/2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de ese artículo, podrán presentar reclamaciones en plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Registro General de esta Entidad Local.

Lorquí, 31 de enero de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

PÁRRAGA CARRILLO ANA BELÉN	52827663
PÉREZ TOMÁS AIDA	27470013
PLAZAS GARCÍA JOSEFA	23253045
PRUAÑO CABALLERO MARÍA DOLORES	75868254
ROBLES GARCÍA ANTONIA MARÍA	23247692
RUBIO LÓPEZ ESTÍBALIZ	07492168
RUIZ RODRÍGUEZ ROSARIO	79219004
SEVILLA MARTÍNEZ PATRICIA	34804578
VIDAL MARTÍNEZ DOLORES MARÍA	23253477

EXCLUIDOS: Ninguno.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna, se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista de admitidos y excluidos, caso de haberlas, la resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Castaño López.

Suplente: D. Estanislao Vidal Pujante

VOCAL SECRETARIO:

Titular: D. Enrique Medina Marín

Suplente: D. José Celdrán González

VOCALES:

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D. Fernando Sola García

Suplente: Dña. María Dolores Fernández López

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Felipe Hernández Hernández

Suplente: Dña. María Antonia Rodríguez Molino

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: Dña. Cecilia Milanés Hernández

Suplente: D. Juan Luis Blázquez Sequero.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3º.- El primer ejercicio de la oposición (desarrollo de un tema) tendrá lugar el día 20 de marzo del 2.000, lunes, a las 12:00 horas, en la Casa de la Cultura, sita en C/. Nueva, s/n., de Molina de Segura, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución del ejercicio.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará por la letra A del primer apellido.

Molina de Segura, 26 de enero de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

1141 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de una plaza de Pedagogo de este Ayuntamiento.

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de PEDAGOGO (B.O.E. n.º 263 de 3 de noviembre de 1999), vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
BAÑOS GUILLÉN MARÍA CARMEN	34785224
BLEDA FERNANDEZ MONTSERRAT	34825034
CÁNOVAS SAORÍN MARÍA ESPERANZA	34835157
CARRILLO MUÑOZ JUANA	34824654
CEREZO BERMÚDEZ LUCÍA MARÍA	34827199
CONESA CASCALES MARÍA JOSÉ	27480743
DE GEA GUILLÉN AMPARO	77517102
DÍAZ MATEOS MARÍA JOSÉ	23258320
EGEA MATEU CATALINA	43014886
FULGENCIO RODRÍGUEZ BLANCA	52818574
GABAS ESTEBAN ALBERTO	22999438
GALÁN SANZ MARÍA DEL CARMEN	50861691
GARCÍA RICO ANA MARÍA	48369682
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA	77505724
GIL GÓMEZ JULIO ÁNGEL	29066300
GIL MONDÉJAR MIGUEL ÁNGEL	29065382
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ MARGARITA M. ^a	22567310
HERNÁNDEZ VILLENA MARÍA JOSÉ	29060363
ILLÁN TOVAR JOSÉ FERNANDO	34816730
MARÍN RODRÍGUEZ MARÍA ANTONIA	34812052
MARTÍNEZ JIMÉNEZ JUANA MARÍA	34830260
MARTÍNEZ LÓPEZ MARI CRUZ	29060980
MARTÍNEZ MARTÍNEZ RAFAEL	74342870
MARTÍNEZ NICOLAS INMACULADA	48427237
MESEGUER VALERA MARÍA	34812993
MORA MARTÍNEZ FRANCISCO	52538007
NICOLÁS NICOLÁS ANTONIA	52809667
PALAZÓN ROCAMORA JOSEFA	34831952

Murcia

1382 Aprobar cuadro de tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, aprobó el nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de "Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A.", (Matadero, Mercado de Pescados, Mercado de Frutas y Hortalizas y Servicios Varios), para el ejercicio de 2000.

Sometida a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 289, de 16 de diciembre de 1999, sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobadas las tarifas, procediéndose a su publicación íntegra.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta se expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses.

Murcia, 1 de febrero del 2000.—El Alcalde.

CUADRO DE TARIFA BASE DE MATADERO

Tarifa base	Tarificación	Precio 2000
SACRIFICIO, FAENADO Y OREO		
VACUNO		
Terneritas/os	Ptas./ud.	5.591,00
Añojos	Ptas./ud.	6.400,00
Vacuno mayor y añojos mayores de 400.1 Kg.	Ptas./ud.	8.060,00
PORCINO		
Primales	Ptas./ud.	1.395,00
Porcino mayor	Ptas./ud.	2.723,00
Lechones	Ptas./ud.	717,00
LANAR Y CABRÍO		
Cabritos	Ptas./ud.	440,00
Corderos	Ptas./ud.	605,00
Lanar y cabrío Mayor	Ptas./ud.	736,00
Lanar y cabrío de desvieje y saneamiento	Ptas./ud.	1.210,00
Sacrificio de urgencia		
VACUNO (Más tarifa Veterinario)	Ptas./ud.	12.085,00

CONSERV. REFRIGERACIÓN GÉNERO**SACRIFICADO MERCAMURCIA**

VACUNO		
Canales	Ptas./ud/día o Fr	363,00
Vísceras rojas	Ptas./ud/día o Fr	91,00
Vísceras blancas	Ptas./ud/día o Fr	72,00
PORCINO		
Canales	Ptas./ud/día o Fr	129,00
LANAR Y CABRÍO		
Canales	Ptas./ud/día o Fr	72,00
Vísceras rojas	Ptas./ud/día o Fr	18,00
Vísceras blancas	Ptas./ud/día o Fr	9,00

CONSERVACIÓN REFRIGERADOS.**GÉNERO FORÁNEO**

		Día 1º	Resto
VACUNO			
Canales	Ptas./ud/día o Fr	1.287,00	644,00
Vísceras rojas	Ptas./ud/día o Fr	257,00	130,00
Vísceras blancas	Ptas./ud/día o Fr	257,00	130,00
PORCINO			
Canales	Ptas./ud/día o Fr	388,00	195,00
LANAR Y CABRÍO			
Canales	Ptas./ud/día o Fr	195,00	130,00
Vísceras rojas	Ptas./ud/día o Fr	65,00	34,00
Vísceras blancas	Ptas./ud/día o Fr	34,00	19,00

LIMPIEZAS VÍSCERAS BLANCAS

VACUNO	Ptas./ud.	1.376,00
LANAR Y CABRÍO	Ptas./ud.	150,00

EMPAQUETADO DE DESPOJO

ROJOS		
Vacuno	Ptas./ud.	76,00
Porcino	Ptas./ud.	15,00
Lanar y Cabrío	Ptas./ud.	9,00
BLANCOS		
Vacuno	Ptas./ud.	76,00
Lanar y Cabrío	Ptas./ud.	9,00

CARGA NORMAL

VACUNO		
Canales	Ptas./ud.	498,00
PORCINO		
Canales de Primales	Ptas./ud.	135,00
Canales de cerdas madres	Ptas./ud.	271,00
LANAR Y CABRÍO		
Canales de Cordero	Ptas./ud.	24,00
Canales de Cabrito	Ptas./ud.	10,00
Canales de lanar y cabrío mayor	Ptas./ud.	52,00

UTILIZACIÓN DE CARROS Y GANCHOS EN**SALAS DE DESPIECE PARA GÉNERO****SACRIFICADO EN MERCAMURCIA**

		Día 1º	Resto
GANCHOS DE VACUNO	Ptas./ud/día o Fr	65,00	65,00
GANCHOS DE PORCINO	Ptas./ud/día o Fr	65,00	65,00
GANCHOS DE LANAR Y CABRÍO	Ptas./ud/día o Fr	130,00	130,00
GANCHOS DE DESPOJOS	Ptas./ud/día o Fr	195,00	195,00
CARROS DE TODO TIPO	Ptas./ud/día o Fr	387,00	387,00

UTILIZACIÓN DE CARROS Y GANCHOS

EN SALAS DE DESPIECE PARA

GÉNERO FORÁNEO		Día 1.º	Resto
GANCHOS DE VACUNO	Ptas./ud/día o Fr	96,00	96,00
GANCHOS DE PORCINO	Ptas./ud/día o Fr	96,00	96,00
GANCHOS DE LANAR Y CABRÍO	Ptas./ud/día o Fr	195,00	195,00
GANCHOS DE DESPOJOS	Ptas./ud/día o Fr	291,00	291,00
CARROS DE TODO TIPO	Ptas./ud/día o Fr	578,00	578,00

SALA DE VENTAS % s/. importe vta 1 %

ENTRADA GÉNERO FORÁNEO

Canales, despiece y otros productos de:

VACUNO	Ptas./Kgr.	4,40
PORCINO	Ptas./Kgr.	2,90
LANAR Y CABRÍO	Ptas./Kgr.	6,80

PIELEROS

Canon de uso de instalaciones Ptas./mes 3.682,00

MAYORISTAS

Vía de mayoristas Ptas./mes
11.050,00

TARIFAS ESPECIALES

Se establecen las tarifas especiales que aparecen en los cuadros adjuntos destinados a aquellos usuarios que, por razones de continuidad y tamaño de las partidas sacrificadas, hacen posibles unos costes inferiores.

La Gerencia de MERCAMURCIA podrá decidir la aplicación de tarifas diferentes a las recogidas en estos cuadros cuando las características especiales de los servicios o partidas así lo requieran.

CUADRO DE TARIFAS ESPECIALES: VACUNO

SERVICIOS	TIPO de USUARIO		
	A	B	C
Sacrificio, faenado y oreo (ptas./ud.)			
*Terneros/as	3.659,00	3.268,00	2.891,00
*Añojos	5.123,00	4.575,00	3.988,00
*Vacuno Mayor y Añojos de 400,1 en adelante	6.148,00	5.489,00	4.715,00
Sacrificio de Urgencia (Ptas./ud.)	11.146,0 + Tarifa veterinario		
Limpieza vísceras blancas (ptas./ud.)	1.269,00	1.143,00	1.027,00
Empaquetado Despojo blanco (ptas./ud.)	70,00		
Empaquetado Despojo rojo (ptas./ud.)	70,00		
Conservación Refrigerados Sacrificado MERCAMURCIA (ptas./ud/día)			
*Canales (completas o parciales)	334,00		
*Vísceras rojas (completo o parcial)	84,00		
*Vísceras blancas (completo o parc)	67,00		

Conservación de Refrigerados Género foráneo

(ptas./día o fracc.)	1 Día o Fracción	Días siguientes
*Canales	1.187,00	593,00
*Vísceras Rojas (completo o parcial)	238,00	119,00
*Vísceras Blancas (completo o par.)	238,00	119,00

Carga normal (ptas./ud.)

*Canales 459,00

Sala de Ventas (sobre ventas) 1%

Entrada Género Foráneo (Ptas./kilo) 4,00

Pieleros:

*Utilización instalaciones (ptas./mes) 3.314,00

Vías de Mayoristas (ptas./mes) 9.945,00

Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género sacrificado en MERCAMURCIA (ptas./ud/día o fracción)

*Ganchos de Vacuno	59,00
*Ganchos Despojos	178,00
*Carros todo tipo	357,00

Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género foráneo (Ptas./ud/día o fracción)

*Ganchos Vacuno	88,00
*Ganchos Despojo	268,00
*Carros todo tipo	533,00

CUADRO DE TARIFAS ESPECIALES: PORCINO

SERVICIOS	TIPO de USUARIO		
	A	B	C

Sacrificio, faenado y oreo (ptas./ud)			
*Primales	979,00	898,00	837,00
*Porcino mayor	2.081,00	1.907,00	1.755,00
*Lechones	561,00	561,00	561,00

Empaquetado Despojo Rojo (pta/ud) 15,00

Conservación refrigerados (Ptas./ud/ día)
Sacrificio MERCAMURCIA 115,00

Conservación refrigerados (Ptas./ud/ día) género foráneo	1 día o fracción	Días siguientes
*Canales	349,00	174,00

Carga normal (ptas./ud):

*Primales 121,00
*Cerdas madres 245,00

Sala de Ventas (sobre ventas) 1%

Entrada de género foráneo (ptas./kg.) 2,60

Vías Mayoristas (ptas./mes) 9.945,00

Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género sacrificado en MERCAMURCIA (ptas./ud./día o fracción)

*Ganchos Porcino	58,00
*Ganchos Despojos	174,00
*Carros todo tipo	349,00

Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género foráneo (ptas./ud/día o fracción)

*Ganchos Porcino	87,00
*Ganchos Despojos	261,00
*Carros todo tipo	520,00

Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género sacrificado en MERCAMURCIA (ptas./ud/día o fracción)

*Ganchos Lanar y Cabrio	119,00
*Ganchos Despojos	178,00
*Carros todo tipo	358,00

Utilización de Carros y Ganchos en Salas de Despiece para género foráneo (Ptas./ud/día o fracción)

*Ganchos Lanar y Cabrio	178,00
*Ganchos Despojos	268,00
*Carros todo tipo	533,00

CUADRO DE TARIFAS ESPECIALES: LANAR Y CABRÍO

SERVICIOS	TIPO de USUARIO		
	A	B	C
Sacrificio, faenado y oreo (ptas./ud):			
*Cabritos	366,00	340,00	314,00
*Corderos	418,00	393,00	357,00
*Lanar y Cabrío Mayor	680,00	680,00	680,00
Limpieza de Vísceras Blancas (ptas./ud)			
	137,00	123,00	123,00
Empaquetado Despojo Blanco (ptas./ud)			
		8,00	
Empaquetado Despojo Rojo (ptas./ud)			
		8,00	
Conservación refrigerados. Sacrificio MERCAMURCIA (Ptas./ud/día)			
Canales		67,00	
Vísceras rojas		16,00	
Vísceras blancas		8,00	
Conservación refrigerados género foráneo (ptas./ud/día)			
	1 Día o fracción	Días siguientes	
*Canales	178,00	119,00	
*Vísceras rojas (ud. o frac.)	59,00	31,00	
*Vísceras blancas (ud. o frac.)	31,00	18,00	
Carga normal (ptas./ud)			
*Canales Cordero		23,00	
*Canales Cabrito		10,00	
*Canales Lanar y Cabrío Mayor		48,00	
Sala de Ventas (sobre ventas)		1%	
Entrada de género foráneo (ptas./kg.)		6,70	
Pieleros			
*Utilización instalación (pta./mes)	3.314,00		
Vías de Mayoristas (ptas./mes)	9.945,00		

MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

OCUPACIÓN DE MÓDULOS PRECIO 2000

PABELLÓN GENERAL

TARIFA MIXTA

*Parte fija por módulo (ptas./mes)	37.840,00
*Parte variable (ptas./kg.)	
–Patatas	0,587
–Frutas y Hortalizas	0,912

SITUADO DE PRODUCTORES

TARIFA MIXTA

*Parte fija por módulo (ptas./mes)	569,00
*Parte variable (ptas./kg.)	
–Patatas	0,587
–Frutas y Hortalizas	0,912

MERCADO DE PESCADOS

OCUPACIÓN DE MÓDULOS PRECIO 2000

OCUPACIÓN DE MÓDULOS

*Tarifa (ptas./mod./mes)	107.820,0
--------------------------	-----------

FÁBRICA DE HIELO

*Hielo (Ptas./kg.) IVA incluido	15,0
---------------------------------	------

SERVICIOS VARIOS

OCUPACIÓN DE MÓDULOS PRECIO 2000

DERECHOS DE APARCAMIENTO (IVA incluido)

*Vehículos hasta 2'9 Tm.	55,0
*Vehículos de 2'9 a 5 Tm.	90,0
*Vehículos de 5 a 10 Tm.	225,0
*Vehículos de más de 10 Tm.	275,0

Murcia

1143 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 825/99.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente nº: 825/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN CALLE SAN PATRICIO DE MURCIA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 279 de fecha 2 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.500.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 19 de enero de 2000

Contratista: JOSÉ FRANCISCO PÉREZ BAEZA

Nacionalidad: Española

N.I.F.: 27.442.330-H

Importe de Adjudicación: 8.245.000'.-Ptas.

Murcia, 28 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1145 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 938/99.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente nº: 938/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: CARRIL BICI EN LA MOTA DEL RÍO SEGURA (1ª FASE), MURCIA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 285 de fecha 11 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 26 de enero de 2000

Contratista: CNES. HERMANOS CHELINES, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-30075238

Importe de Adjudicación: 18.000.000'.-Ptas.

Murcia, 28 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1144 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 908/99.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente nº: 908/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro
Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 285 de fecha 11 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 19 de enero de 2000

Contratista: SORIO Y VIUDES, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-30012728

Importe de Adjudicación: 9.000.000'.-Ptas.

Murcia, 28 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1146 Adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 843/99.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente nº: 843/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro
Descripción del objeto: SUMINISTRO 99-1-C DE REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CAFETERÍA PARA DIVERSOS CENTROS SOCIALES DE LOS MAYORES.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 275 de fecha 27 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 26 de enero de 2000

Contratista: EL CORTE INGLÉS, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-28017895

Importe de Adjudicación: 6.000.000'.-Ptas.

Murcia, 28 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

**1147 Adjudicación de contrato de suministros.
Expediente número 844/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente nº: 844/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro

Descripción del objeto: SUMINISTRO 99-1-M DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE SERVICIOS SOCIALES.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 275 de fecha 27 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 26 de enero de 2000

Contratista: EL CORTE INGLÉS, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-28017895

Importe de Adjudicación: 5.000.000'.-Ptas

Murcia, 28 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Acreditación de la solvencia técnica, financiera y económica de los licitadores: Por cualquiera de los medios expresados en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Modelo de proposición y documentación a aportar: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14,00 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas tres meses, contados desde la apertura de proposiciones.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 13 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Expediente y obtención de documentación: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, n.º 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890-Murcia, Tlf: 968/402013, ext. 211, fax: 968/402410.

Exposición pública del pliego de condiciones: A los efectos establecidos en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, se expone al público durante ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio, el Pliego de condiciones que rige la presente licitación, la cual será aplazada si fuere necesario, caso de que se presenten reclamaciones contra el mismo.

Puerto Lumbreras a 27 de enero del 2000.—El Alcalde, José Carrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

1140 Anuncio de concurso.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante concurso, del contrato de servicios de limpieza de edificios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Plazo de duración y prórrogas del servicio: Conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, el plazo del contrato se fija en un año contado desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Dicho plazo podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo de las partes de la finalización del plazo anteriormente señalado. En ningún caso la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, podrá exceder de seis años.

Precio del contrato: No se establece precio de la licitación. El precio del contrato será ofertado por los licitadores, al no ser posible determinar un precio global previamente, dada la naturaleza de la presente contratación.

Se entenderá que el importe de cada oferta será de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del pliego de condiciones.

Gastos de publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 100.000 pesetas y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula Séptima del Pliego de Condiciones.

Ulea

1257 Reparación y acondicionamiento de la piscina municipal.

Aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2000 la contratación que se cita, mediante concurso en procedimiento abierto, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, convocando simultáneamente dicho concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

1. Objeto: Reparación de vaso y acondicionamiento de la piscina municipal de Ulea.

2. Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tipo de licitación: 19.812.656 pesetas (IVA incluido).

4. Fianzas: Provisional, 396.253 pesetas. Definitiva 4% del remate.

5. Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta el vencimiento de plazo de presentación de plicas.

6. Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7. Apertura de plicas: A las veintiuna horas del primer día miércoles hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas modelo de proposiciones previsto en el pliego de condiciones, asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea, 1 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Motor «Ntra. Sra. de la Soledad», de Archena

1195 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de nuestras Ordenanzas, capítulo II, artículos 14 y 15, se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria a celebrar el día 25 del corriente mes de febrero, en calle Inmaculada, 63, bajo, a las 8,30 horas de la tarde en primera convocatoria y, a falta de quórum, en segunda, media hora más tarde, en el mismo local, para tratar de los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria correspondiente al año 1999.
- 2.º Examen de las cuentas de 1999 y aprobación, en su caso.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2000.
- 4.º Domiciliación de los recibos de riego y reparto.
- 5.º Cambios en el Censo por alteración de la propiedad.
- 6.º Renovación de cargos, por inclusión de mandato.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Archena, 1 de febrero de 2000.—El Presidente.

Universidad Politécnica de Cartagena

1196 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-36/99 (PCT-306/99), referido al suministro y adquisición de equipos de laboratorio de electrónica.

1.- Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Objeto: Suministro y adquisición de equipos de laboratorio de electrónica.

3.- Tramitación: Urgente. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

4.- Presupuesto base de licitación: 5.086.424 pesetas, IVA incluido.

5.- Fecha de adjudicación: 27 de enero de 2000.

6.- Empresa adjudicataria: Telco Electronics, S.A.

7.- Importe de la adjudicación: 5.078.200 pesetas.

Cartagena a 27 de enero de 2000.—El Gerente de la Universidad, Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

1197 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-37/99 (PCT-95/99), referido al suministro y adquisición de equipamiento de proyectores de vídeo.

1.- Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Objeto: Suministro y adquisición de equipamiento de proyectores de vídeo.

3.- Tramitación: Urgente. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

4.- Presupuesto base de licitación: 8.400.000 pesetas, IVA incluido.

5.- Fecha de adjudicación: 27 de enero de 2000.

6.- Empresa adjudicataria: General de Informática y Control, S.L. (Oferta Básica).

7.- Importe de la adjudicación: 8.312.000 pesetas.

Cartagena a 27 de enero de 2000.—El Gerente de la Universidad, Vicente Albaladejo Andreu.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia